MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

2728

Resolución D.G.O.C. Nº 566 / 2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL PROCESO LICITATORIO DE CONTRATACION DIRECTA – CONVOCADO POR LA SUB UOC S1 – I.D. Nº 252.805

Asunción, 30 de diciembre de 2013.-

VISTO:
El pedido de ampliación de vigencia de contrato y el Memorando S1 D.G.O.C. N°73 de fecha 27 de diciembre de 2013, suscripto por el Arq. Diego Sotomayor, en carácter de Director de la Sub Unidad Operativa de Contratación S1, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con el proveedor y que la Dependencia afectada requiere el servicio y la recepción total del bien adjudicado.

Que, la empresa afectada ha presentado su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, el pedido se realiza dentro del plazo de doce meses posterior a la firma del contrato, en concordancia con lo estipulado por el Articulo 63 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – DGOC N°479 de fecha 30 de diciembre de 2013.**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N°29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como asi también, la conducción administrativa del presente llamado.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

SB/mp

Resolución D.G.O.C. Nº 566 / 2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL PROCESO LICITATORIO DE CONTRATACION DIRECTA – CONVOCADO POR LA SUB UOC S1 – I.D. Nº 252.805

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR la ampliación de vigencia del contrato suscripto en el proceso licitatorio, convocado por la SUB UOC S1 - **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 – ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHICULOS PARA LA IV R.S. GUAIRA, I.D. N° 252.805,** conforme al siguiente detalle:

ID N°	DESCRIPCION DE LLAMADO	DEPENDENCIA	MODALIDAD	CONTRATO N°	EMPRESA ADJUDICADA	PERIODO DE VIGENCIA HASTA
252805	Adquisición de Filtros para Vehículos	4ª R.S. GUAIRA	CD	Contrato N° 20	NEUMATEC S.A.	30 – junio 2014

Artículo 2° Determinar que las demás clausulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° Ordenar que la empresa detallada en el artículo 1°, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Artículo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES